RESOLUCIÓN DECANAL N° 309-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 23 de setiembre de 2025

VISTO:

El Memorando Múltiple Nº 12-2025-UNSCH/R-OGCLA, mediante el cual el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación, Dr. Andrés M. Huayanay Quispe, solicita la conformación de los Comités Internos de Autoevaluación y Acreditación de los Programas de Estudios de las diferentes carreras profesionales por un periodo de cinco (5) años, con el fin de asegurar la continuidad del trabajo y evitar interrupciones en el proceso;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 000106-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P, se aprueba el Nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, estableciendo estándares, criterios, evidencias e indicadores para fortalecer la calidad académica y la oportunidad en la formación profesional;

Que, mediante el Memorando Nº 413-2024-UNSCH-FCA-EPA/D, de fecha 15 de septiembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa, remite la conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación integrado por los docentes: Antonio Jeri Chávez, Wilber Samuel Quijano Pacheco y Ennio Chauca Retamozo, por el periodo de cinco (5) años, para su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, la Escuela Profesional de Agronomía debe alinear su proceso de autoevaluación y acreditación a este nuevo modelo para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por SINEACE, y para dar inicio al proceso es importante la designación del Comité Interno, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del CONEAU, aprobado con Resolución de Presidencia N° 000106-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto versión 2.0, 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su Artículo 289º, numeral 14; con el compromiso de dar cuenta al Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Agronomía, para el periodo de cinco (5) años, comprendido a partir del 23 de setiembre del año 2025 al 22 de setiembre del año 2030.

Artículo 2º.- DESIGNAR como miembros del comité a las siguientes docentes:

- Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ (Responsable)
- M.Sc. WILBER SAMUEL QUIJANO PACHECO (Miembro Integrante)
- Mtro. ENNIO CHAUCA RETAMOZO (Miembro Integrante)

Artículo 3º.- DEFINIR las funciones principales del Comité, las cuales serán:

1. Planificación y organización del proceso de autoevaluación con plan, cronograma y funciones definidas.
2. Sensibilización y comunicación interna con socialización, cultura de calidad y espacios participativos.
3. Recojo, análisis y sistematización de información con evidencias, análisis de indicadores y verificación de datos.
4. Elaboración del informe de autoevaluación con estructura del modelo, diagnóstico y oportunidades de mejora.
5. Diseño e implementación del plan de mejora continua con acciones, responsables, plazos y seguimiento.
6. Coordinación con el ente rector e instancias institucionales con comunicación fluida, atención a requerimientos y visitas externas.
7. Gestión documental y resguardo de evidencias con repositorio actualizado y organizado.
8. Evaluación y mejora del proceso de autoevaluación con retroalimentación y propuestas metodológicas.
9. Fomento de la calidad académica e institucional con acciones de fortalecimiento y cultura de mejora continua.
10. Seguimiento post-acreditación con ejecución del plan, sostenibilidad y preparación para reacreditación.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Artículo 5º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Escuela Profesional de Agronomía, Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación y a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
EPA
OGCLA
Interesado
Archivo
FER/emhp